SISTEMA DE APOYO Y APLICACIÓN DE LA CIPF (IRSS)

Cuestionario: Directrices para las listas de plagas reglamentadas (NIMF 19:2003) y Notificación de plagas (NIMF 17:2002)

Presentación

Las partes contratantes de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) tienen la obligación de establecer, poner al día y publicar una lista de plagas reglamentadas de conformidad con las disposiciones establecidas en el Artículo VII de la CIPF.

En la 5ª reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-5, 2003) se adoptaron las directrices para establecer, poner al día y publicar una lista de plagas reglamentadas en la NIMF 19:2003 (*Directrices sobre las listas de plagas reglamentadas*). En la CMF-4 (2002) se plasmó la información sobre estas plagas en la NIMF 17:2002 (*Notificación de plagas*). El presente estudio se ocupa de la aplicación de los compromisos adquiridos en el ámbito de la CIPF respecto a la elaboración de listas de plagas y notificación de plagas, y sobre las NIMF 17 y 19.

Sobre el Sistema de apoyo y examen de la aplicación (IRSS)

La participación en este estudio contribuye a las actividades del IRSS de ordenar las cuestiones que impiden la plena aplicación de los requisitos de establecer, poner al día y publicar listas de plagas reglamentadas y notificación de plagas. En la página web del IRSS, en el PFI (http://irss.ippc.int/activities) se pueden consultar los análisis de las respuestas anteriores a otros estudios del IRSS. Esa página también tiene una ventanilla de atención con una variedad de recursos disponibles para contribuir a la aplicación de la CIPF.

Promovemos la participación en este estudio a fin de ayudar a que se aplique mejor la CIPF y contribuir mundialmente a evitar la propagación de plagas de las plantas.

Sírvase garantizar que las respuestas a este cuestionario se elaboren en consulta con los funcionarios pertinentes de la ONPF y con otras partes interesadas si es el caso.

IMPORTANTE:

Este cuestionario deberá ser compilado por el contacto de la CIPF o por el editor designado del PFI. Sírvase utilizar este documento en PDF para consulta interna y presentar sus respuestas finales en el cuestionario en línea en su cuenta PFI que figura en:

https://www.ippc.int/user/login. Simplemente inicie sesión en su cuenta de PFI y usted puede encontrar la encuesta en el lado derecho de la pagina.

MUCHAS GRACIAS POR PARTICIPAR EN ESTE ESTUDIO DEL IRSS

Información general

Q1a. ¿Su ONPF ha establecido una lista de	[] SÍ
plagas reglamentadas?	[] NO (Sírvase explicar):
	*Si la respuesta es "No", por favor pase a la pregunta 5
Q1b. ¿La lista de plagas reglamentadas contiene una lista de "plagas cuarentenarias no reglamentadas"?	[] SÍ [] NO
Q1c. Indique a quién de las siguientes opciones su ONPF facilita su lista de plagas reglamentadas y los cambios que se hacen a esa lista (seleccione todas las opciones pertinentes):	 [] la CIPF [] su ORPF [] asociados comerciales que lo soliciten [] un sitio web nacional [] las partes interesadas internas del país [] otros (sírvase especificar) [] ninguno de los anteriores, sírvase explicar:
Q2. Indique las cinco plagas de su lista de plagas reglamentadas que sean el motivo de mayor preocupación (Sírvase denominarlas y exponer brevemente porqué son motivo de mayor preocupación cada una de ellas)	 2. 3. 4. 5.
Q3a. Indique cuál de las condiciones consignadas aquí hacen que su ONPF ponga al día la lista de plagas	[] un cambio en las prohibiciones, restricciones y otros requisitos fitosanitarios para las importaciones

reglamentadas (sírvase seleccionar sólo las opciones que se apliquen) Q3b. ¿En qué circunstancias su ONPF pone al día sus notificaciones del estado de las plagas? (Sírvase seleccionar sólo las opciones que se apliquen)	 [] un cambio en el estado de las plagas [] el resultado de una ERP nueva o revisada [] un cambio en la taxonomía de la plaga [] un cambio en la legislación [] otras (sírvase especificar): [] producción o revisión de una ERP [] cambio en la distribución geográfica de una plaga [] cambio en la variedad de hospederos de la plaga
	[] cambio en el estado de una plaga de acuerdo con la definición de la NIMF 8[] otros, sírvase especificar:
Q4. Indique si su ONPF registra:	 [] la justificación de los cambios que se hagan en la lista de plagas reglamentadas [] la fecha de los cambios en la lista de las plagas reglamentadas [] ninguna de las opciones anteriores, sírvase explicar brevemente:
Q5. Indique cuál de las siguientes situaciones su ONPF notifica con frecuencia (Sírvase seleccionar sólo las que se apliquen)	[] presencia de una plaga: [] un brote de una plaga [] propagación de plagas que se sabe que son de peligro inmediato o potencial para un país vecino [] propagación de plagas que se sabe que son de peligro inmediato o potencial para un asociado comercial [] detección de plagas cuarentenarias [] detección de plagas reglamentadas no cuarentenarias [] detección de plagas no reglamentadas (plagas que no están reglamentadas en su país pero sí lo están en otras partes) [] detección de plagas que no están reglamentadas en su país ni en otras partes

	[] otros (sírvase especificar)
	[] ninguno de los casos anteriores
Q6. Las notificaciones de plagas que	[] presencia de plagas
ustedes reciben de otras ONPF se	[] brotes de plagas
refieren sobre todo a: (sírvase	
seleccionar todas las opciones	[] plagas que se sabe que son un peligro
pertinentes)	inmediato o potencial para su país
	[] plagas que no están reglamentadas en su país pero sí lo están en el país que notificó)
	[] plagas que no están reglamentadas en su país
	ni en el país que hizo la notificación
	[] erradicación de una plaga
	[] notificaciones de plagas sobre áreas libres de plagas
	[] otras (sírvase especificar):
	[] no se aplica, no recibimos notificaciones
Q7. En las notificaciones de plagas que	[] identificación de la plaga con su nombre
usted PRESENTA, cuál de la siguiente	científico (nivel de la especie, nivel debajo de la
información se ofrece siempre: (Sírvase	especie, etc.)
seleccionar sólo las opciones que correspondan)	[] fecha de la notificación
corresponding	[] huésped(es) o artículo(s) reglamentado(s) correspondiente(s)
	[] estado de la plaga de conformidad con la NIMF 8
	[] distribución geográfica de la plaga (con mapa si es adecuado)
	[] tipo de peligro inmediato o potencial, u otra razón para notificar
	[] otros, sírvase especificar
	[] no se aplica, no enviamos notificaciones

Q8a. ¿Su ONPF utiliza un formulario	[] SÍ
estándar para elaborar las notificaciones	[] NO
de plagas?	1 1110
	[] no se aplica
Q8b. En caso afirmativo, <i>sírvase enviar</i>	
una muestra del formulario a <u>IPPC-</u>	
IRSS@fao.org con el asunto: Formulario	
para notificación de plagas (nombre del	
país)	
Q9. ¿Qué sistemas de comunicación	[] Portal fitosanitario internacional
utiliza su ONPF para presentar las	
notificaciones de plagas? Seleccione las	[] sistema de información de la ORPF
opciones pertinentes.	[] otro (sírvase describirlo)
	[] ninguno
	[] ninguno
Q10. De los siguientes ejemplos de	
fuentes de información, sírvase	[] datos oficiales de vigilancia de las plagas
seleccionar las que su ONPF considera	[] dates officiales de vigilaneia de las plagas
válidas para publicar una notificación	[] publicación universitaria
oficial de plagas:	[] publicación científica
	[] informe de un instituto de investigación
	[] noticias (impresas/en la web)
	[] blogs
	[] notificaciones de la industria
	Otras fuentes de datos del sector público, como:
	[] autorización oficial del departamento de
	protección fitosanitaria
	[] dependencias forestales competentes
	[] dependencias competentes del medio ambiente
	l departamentos a cargo de los convisios de
	[] departamentos a cargo de los servicios de

	extensión [] otra
Q11a. En promedio ¿cuántas notificaciones de plagas recibe su país al año?	[] anote la cifra estimada [] no se aplica
Q11b. En promedio ¿cuántas notificaciones de plagas produce su país al año?	[] anote la cifra estimada [] no se aplica

COMUNICACIÓN Y COOPERACIÓN

Q1. Respecto a las notificaciones de	Para cada elemento de información que se
plagas que ustedes RECIBEN, sírvase	presenta a continuación, sírvase seleccionar:
indicar la frecuencia con que contienen la siguiente información:	1 – Siempre 2 – Casi siempre 3 – A veces 4 – Nunca
	[] Identificación de la plaga con su nombre científico (nivel de la especie, debajo del nivel de la especie, etc.)
	[] fecha de la notificación
	[] fecha del brote de una plaga
	[] Huésped(es) o artículo(s) reglamentados correspondientes
	[] estado de la plaga de conformidad con la NIMF 8
	[] distribución geográfica de la plaga (con un mapa si es pertinente)
	[] tipo de peligro inmediato o potencial u otra razón para notificar
	[] otra (sírvase explicar):

Q2. A petición general de un asociado	[] plagas cuarentenarias
comercial ¿su ONPF proporciona una lista que contenga (sírvase seleccionar	[] plagas reglamentadas no cuarentenarias
sólo las opciones que se apliquen)	[] plagas presentes pero que no estén sujetas a control oficial
	[] plagas presentes (en huéspedes o productos específicos)
	[] otras:
	[] ninguna de las opciones anteriores
	[] no se aplica
Q3. En general, la mayoría de las ONPF	[] totalmente de acuerdo
con las que tiene trato comercial mi país han proporcionado enseguida sus listas de plagas reglamentadas.	[] de acuerdo en general
de plagas regiamentadas.	[] con dudas
Sírvase seleccionar la opción más adecuada que describa mejor su acuerdo	[] no estamos de acuerdo
con esta frase:	[] no se aplica
Q4. En general, cuando su ONPF recibe	Nombre de la plaga: nombre científico de la plaga
una lista de plagas reglamentadas de un	a nivel taxonómico que se haya justificado
asociado comercial ¿estas listas	mediante una ERP
contienen la siguiente información?	1[] 2[] 3[] 4[] 5[] 6[]
Sírvase seleccionar la frecuencia (1 = nunca; 2 = a veces; 3 = a menudo; 4 =	El nombre de la plaga también incluye la autoridad
siempre; 5 = no hay datos; 6 = no se	científica (cuando es pertinente) y el nombre
aplica)	común del grupo taxonómico correspondiente (p.
	ej., insecto, molusco, virus, hongo, nematodo, etc.)
	1[] 2[] 3[]4[]5[]6[]
	Categorías de plagas reglamentadas (plagas
	cuarentenarias, no presentes; plagas
	cuarentenarias, presentes pero sin gran
	distribución y sometida a control oficial; o plaga reglamentada no cuarentenaria

	1[]2[]3[]4[]5[]6[]
	Asociadas a artículos reglamentados, productos huéspedes u otro artículo que se especifique como reglamentado para las plagas que figuran en la lista 1[] 2[] 3[] 4[] 5[] 6[]
Q5. En general, cuando su ONPF recibe	Sinónimos
una lista de plagas reglamentadas de un	
asociado comercial ¿con cuánta	1[] 2[] 3[] 4[] 5[]
frecuencia contiene la siguiente información complementaria? Sírvase	 Referencia a legislación, reglamentos o requisitos pertinentes
seleccionar la frecuencia (1 = nunca; 2=a veces; 3= a menudo; 4=siempre; 5=no se	1[] 2[] 3[] 4[] 5[]
aplica)	 Referencia a una hoja de datos o ERP de la plaga en cuestión
	1[] 2[] 3[] 4[] 5[]
	 Referencia a medidas provisionales o de emergencia
	1[] 2[] 3[] 4[] 5[]
Q6. En caso de que se utilicen códigos	
para la información que figura en una	[] s í
lista de plagas reglamentadas enviada por un asociado comercial ¿éste	I INO
proporciona la información adecuada	[] NO
para descifrar los códigos?	[] no se aplica
Q7. Cuando su ONPF pide una lista de	[] contacto de la ONPF
plagas reglamentadas a una parte	[] otros colegas de la ONPF [] otra entidad del gobierno distinta del
contratante ¿de cuál de las siguientes	Ministerio que aloja a la ONPF
fuentes recibe su ONPF con mayor frecuencia esta información? (Seleccione	[] un comerciante [] instituto de investigación
todas las opciones que se apliquen)	[] otra fuente: sírvase designarla [] no se aplica
	[] no se aplica

Q8. En general, las notificaciones de plagas que RECIBE su ONPF se comunican a ustedes <i>principalmente</i> a través de: (Seleccione las opciones que se apliquen)	[] medios electrónicos (internet, correo electrónico) [] comunicación directa (teléfono, fax, personalmente) [] a través de un sitio web nacional oficial abierto [] el Portal fitosanitario internacional (PFI) [] ORPF [] se decide bilateralmente [] otros (sírvase especificar):
	[] no se aplica
Q9. En general, las notificaciones de plagas que PRESENTA su ONPF a los países pertinentes se comunican principalmente por medio de: (Seleccione las opciones que se apliquen)	[] medios electrónicos (internet, correo electrónico) [] comunicación directa (teléfono, fax, personalmente) [] a través de un sitio web nacional oficial abierto [] el Portal fitosanitario internacional (PFI) [] ORPF [] se decide bilateralmente [] otros (sírvase especificar): [] no se aplica

PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS

Q1a. ¿Su ONPF tiene algún sistema	[] SÍ
computarizado para almacenar y recuperar las <i>notificaciones de plagas</i> ?	[] NO

Q1b. ¿Su ONPF tiene algún sistema	[] SÍ
computarizado para almacenar y	[] NO
recuperar las <i>listas de plagas</i>	[] NO
reglamentadas?	
Q2. ¿Su ONPF tiene alguna norma	[] SÍ
nacional o conjunto de directrices o	[] NO
manual de operaciones para <i>elaborar las</i>	[] NO
listas de plagas reglamentadas?	[] no se aplica
Q3. ¿Su ONPF tiene alguna norma	[] Sí
nacional o conjunto de directrices para la	[] NO
notificación de plagas?	[]140
	[] no se aplica
Q4. ¿Su ONPF tiene procedimientos para	[] Sí
examinar su desempeño en materia de	[] NO
gestión de las <i>listas de plagas</i>	[]NO
reglamentadas?	[] no se aplica
	1. 10
Q5a. ¿Su ONPF tiene acuerdos	[] Sí
establecidos para recoger, analizar y	[] NO
verificar las notificaciones de plagas en	1 1.12
su país?	[] no se aplica
OF COVERY	1. 16
Q5b. ¿Su ONPF tiene acuerdos	[] Sí
establecidos para recoger, analizar y	[] NO
verificar las notificaciones de plagas de	15
otras partes contratantes?	[] no se aplica

POLÍTICAS Y LEGISLACIÓN

Q1. Indique si la legislación de su país establece que su ONPF:	[] notifique sobre la presencia de plagas[] prepare una lista de las plagas reglamentadas[] ninguna de las dos opciones anteriores
Q2. Indique si la legislación de su país tiene disposiciones para exigir a su ONPF	[] Sí

que notifique sobre los brotes o sobre la presencia de nuevas plagas	[] NO
Q3. En su país ¿cuáles de las siguientes medidas se aplican para alentar a las partes interesadas a notificar de las plagas?	[] campañas publicitarias [] divulgación comunitaria (p. ej., servicios de extensión, asociaciones profesionales) [] aplicación / medidas legislativas [] recompensas [] cuotas y sanciones [] otras (sírvase especificar):
	[] no se aplica
Q4. En su país ¿dónde publica su ONPF sus listas de plagas reglamentadas?	[] ley principal sobre sanidad vegetal / protección / cuarentenas [] reglamentos [] decisiones [] órdenes [] decretos [] gaceta oficial [] otros instrumentos jurídicos [] en otras partes; sírvase especificar: [] no se aplica

ELEMENTOS OPERATIVOS

Q1. Indique si su ONPF se ha encontrado en la situación de que sus asociados comerciales traten notificaciones no oficiales de plagas como si fueran oficiales.	[] SÍ [] NO
Q2. ¿Su ONPF ha establecido acuerdos, regionales o bilaterales, para notificar sobre las plagas reglamentadas?	[] SÍ [] NO

Q1. ¿Qué experiencia ha tenido su ONPF en materia de notificación de plagas respecto a si facilita u obstaculiza el comercio? Sírvase exponer cualquier	
experiencia positiva o negativa: Q2. En el caso de que uno de sus	
asociados comerciales no pueda proporcionar una lista de plagas reglamentadas ¿qué haría su ONPF para facilitar el comercio?	
Q3. Es obligatorio en virtud de la CIPF poner la lista de las plagas reglamentadas a disposición de la	
Secretaría de la CIPF. Si su país no está cumpliendo estas obligación, sírvase indicar los factores técnicos o de otros tipos que así lo determinan:	
Q4. Enumere toda limitación que impida que su país publique una lista de plagas reglamentadas <u>:</u>	
Q5. Indique las actividades de creación de capacidad que serían de mayor provecho para ayudarlos a cumplir estas obligaciones.	
Q6. Es obligatorio en virtud de la CIPF publicar en el PFI las listas de las plagas reglamentadas. Sírvase indicar los factores técnicos o de otros tipos que así lo determinan:	
Q7. Indique otras limitaciones que impidan que su país elabore notificaciones de plagas:	

Q8. Indique las actividades de creación de capacidad que serían de mayor provecho para ayudarlos a cumplir estas obligaciones.	
Q9. Sírvase señalar un máximo de tres cosas que su ONPF quisiera que se mejoraran en la NIMF 17: Notificación de plagas.	
Q10. Sírvase señalar un máximo de tres cosas que usted quisiera que se mejoraran en la NIMF 19: Directrices sobre las listas de plagas reglamentadas	
Q11. ¿Ha sido de provecho para usted y su ONPF resolver este cuestionario?	
Q12. Sírvase indicar qué procesos de consulta se utilizaron para responder las preguntas de este cuestionario:	

Muchas gracias por su participación en la solución de este cuestionario. Los mantendremos informados cuando se terminen los resultados de este examen y se publiquen en la página del IRSS en el sitio web de la CIPF: http://irss.ippc.int